

**(AUTORIZACIÓN DE INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL PARA FINES
HUMANITARIOS TROPAS DE LA REPÚBLICA DE FRANCIA)**

DECRETO EJECUTIVO N°. 026-2004, aprobado el 29 de abril del 2004

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 90 del 10 de mayo del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de facultades que la confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1. - Autorizar para fines humanitarios, el ingreso al territorio nacional en el período comprendido del 10 al 30 de mayo de 2004, de un contingente de 45 Efectivos de las Tropas de la República de Francia, quienes participarán en ejercicios de rescate humanitario, conforme a lo establecido en el Artículo 92 de la Constitución Política de la República de Nicaragua.

Artículo 2. - Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación.

Artículo 3. - El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintinueve de abril del año dos mil cuatro, **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.